

NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
YATACHA ROURA GAME
NOTARIA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día lunes quince de octubre del año dos mil doce, ante mí, **DOCTORA NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN**, comparecen la **señora SEIDDY SORAYA MACKLIFF PEÑA**, en su calidad de Presidente, quien declara ser casada, ejecutiva, y **JULIO MARCOS JURADO ANDRADE**, en su calidad de Gerente General, quien declara ser casado, ingeniero civil, por los derechos que representan de la **compañía FLOVI S.A. FLOVISA**, conforme lo acreditan con las copias de los nombramientos debidamente inscritos, los mismos que se encuentran en plena vigencia y se acompañan a esta escritura como documentos habilitantes; y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el doce de octubre del dos mil doce, cuya acta certificada se acompaña para ser agregada al final de esta matriz. Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos,

Chimborazo 111 y 9 de Octubre, 1er. piso of. 1, Ed. "El Morro". Telf.: 2530900-2524839

domiciliados en esta ciudad; capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado su cédula de ciudadanía de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Autorice e incorpore usted, en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma al Estatuto Social de la **Compañía FLOVI S.A. FLOVISA**, al tenor de las siguientes cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública la señora **SEIDDY SORAYA MACKLIFF PEÑA Y JULIO MARCOS JURADO ANDRADE**, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General y por tanto representantes legales de la compañía **FLOVI S.A. FLOVISA**, quienes actúan de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FLOVI S.A. FLOVISA**, celebrada el doce de octubre del dos mil doce.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía **FLOVI**



NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATASHA ROURA GAME
NOTARIA

S.A., es una sociedad anónima que se constituyó con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública otorgada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres.- b) Mediante escritura pública de Fusión por Absorción de Juvilsa S.A. por parte de Flovi S.A., Disolución Anticipada de Juvilsa S.A., Aumento de Capital, cambio de denominación social de Flovi S.A. por el de Flovi S.A. Flovisa, según consta de la escritura pública otorgada el primero de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FLOVI S.A. FLOVISA, celebrada el doce de octubre del dos mil doce, según copia certificada del Acta que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura, resolvió por unanimidad: UNO) Aumentar el capital de la Compañía en la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a **UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DOS)** Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones; **TRES)** Reformar los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social de la compañía, y **CUATRO)** Autorizar a la Presidente y al Gerente General, o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que suscriban la correspondiente escritura pública de aumento de capital.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL:** Fundamentados en lo dicho en las cláusulas precedentes, la señora **SEIDDY SORAYA MACKLIFF PEÑA** y el señor **JULIO MARCOS JURADO ANDRADE**, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía **FLOVI S.A. FLOVISA**, ejecutando las resoluciones de la Junta General de Accionistas, celebrada el doce de octubre del dos mil doce, declaran: **UNO)** Que queda Aumentado el capital de la compañía en la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que estarán representados por novecientas noventa y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas y

Handwritten signature

REPUBLICA DE COLOMBIA - SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE EMPRESAS - BOGOTÁ - 14



NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a **UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DOS)** Que las nuevas acciones que se emitan con motivo de este aumento de capital, están íntegramente suscritas y pagadas con la cuenta Compensación de Créditos, realizado en forma exclusiva por la accionista **TOTTORI ENTERPRISES LIMITED**, de nacionalidad Islas Vírgenes Británicas; en la forma y condiciones que se determina en el cuadro inserto dentro del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FLOVI S.A. FLOVISA**, celebrada el doce de octubre del dos mil doce; **TRES)** Igualmente los señores **SEIDDY SORAYA MACKLIFF PEÑA Y JULIO MARCOS JURADO ANDRADE**, por los derechos que representan en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía **FLOVI S.A. FLOVISA**, declaran que queda Aumentado el Capital y Reformado el Estatuto Social de la Compañía **FLOVI S.A. FLOVISA**, en los términos exactos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha doce de octubre del dos mil doce, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante.- **CUARTA: DECLARACIÓN**

JURAMENTADA.- Nosotros **SEIDDY SORAYA MACKLIFF PEÑA Y JULIO MARCOS JURADO ANDRADE**, en nuestras calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la compañía **FLOVI S.A. FLOVISA**, declaramos bajo juramento que los valores que se están capitalizando en el presente aumento de capital son reales y se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en los términos exactos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el doce de octubre del dos mil doce. Del mismo modo declaramos bajo juramento que la compañía no tiene contratos pendientes con ninguna institución del Estado.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como tales: **UNO)** Nombramientos de los otorgantes como Presidente y Gerente General; **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FLOVI S.A. FLOVISA**, celebrada el doce de octubre del dos mil doce, y, **TRES)** Cuadro de aumento de capital en el que consta la forma de distribución y pago del presente aumento de capital.- Anteponga y agregue usted, Señora Notaria las demás formalidades de estilo, para la perfecta validez de este instrumento público.- Esta minuta esta firmada por la abogada Lupe Ortiz Molineros, con registro número ocho mil cuatrocientos setenta del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA**

7/10

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FLOVI S.A. FLOVISA,
CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DEL 2012.-**

En Guayaquil, a los doce días del mes de octubre del año dos mil doce, a las 10H00, en el local ubicado en las calles Novena 109 y Av. Domingo Comín, se reunieron en Junta General y Universal todos los accionistas de la compañía **FLOVI S.A. FLOVISA**, señores: **1) Tottori Enterprises Limited**, legalmente representada por su Apoderado señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 792 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y, **2) Inmobiliaria Jutecero S.A.**, legalmente representada por su Gerente General señor Ing. Julio Jurado Andrade, propietaria de 8 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Se encuentra presente en la Sala la Sra. Seiddy Mackliff Peña, Presidente de la compañía.----

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, Presidió la Junta su titular señora Seiddy Mackliff Peña y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, señor Ing. Julio Jurado Andrade.-----

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la Compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y que están de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

- 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a **UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-**
- 2) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.-
- 3) Reformar a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social.-
- 4) Autorización a la Presidente y al Gerente General, o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital.-

La Presidente instaló la Junta y puso a consideración de los accionistas el primer punto del Orden del Día; manifestando que previo a esta reunión ha mantenido conversaciones con los accionistas de la compañía, para realizar un aumento de capital para que de esta manera el capital social guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que una vez perfeccionado el aumento éste se fije en la suma de **UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que de esta manera guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos, lo siguiente:


Dra. Natacha Koura Uame
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

1.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA SUMA DE NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 999.200 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS Y DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.

Continuando con el uso de la palabra, la Presidente puso a consideración el segundo punto del Orden del Día, quien manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital, para lo cual advierte que estos tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de ellos renunciando a dicho derecho.-----

A continuación la accionista Tottori Enterprises Limited, expresa su deseo de suscribir las 999.200 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, a prorrata de lo que actualmente tiene en propiedad y a pagarlas en su totalidad con la cuenta Compensación de Créditos, tal como consta en el cuadro presentado por el Gerente General y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente, para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones, el mismo que se incorpora a la presente Acta.- Se deja constancia que previamente la accionista Inmobiliaria Jutecero S.A., renunció su derecho de atribución y preferencia para participar en este aumento de capital y acepta la asignación hecha por la accionista Tottori Enterprises Limited.-----

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO:

TOTTORI ENTERPRISES LIMITED, SUSCRIBE 999.200 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS

Conocido y resuelto el punto anterior, la Presidente puso a consideración el tercer punto del Orden del Día, resolviéndose por unanimidad de votos, Reformar los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, cuyos textos dirán:

ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL: El capital social de la Compañía es de **UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, (US\$ 1,000,000.00), dividido en UN MILLÓN de acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una.-----

ARTÍCULO CUARTO: ACCIONES: Las acciones constarán en títulos que serán suscritos por el Presidente y el Gerente General de la compañía y numerados en forma sucesiva del 001 al 1.000.000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.-----

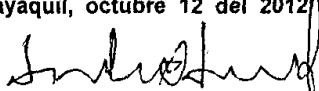
4) A continuación la Junta General de Accionistas, pasó a conocer el cuarto punto del Orden del Día, resolviendo por unanimidad de votos autorizar a la Presidente y al Gerente General para que realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento del capital y Reformas a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social convenidas.-- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta. -----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 10H45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario de la Junta que certifica.-----

Fdo.) p. Tottori Enterprises Limited, legalmente representada por su Apoderado señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo.) p. Inmobiliaria Jutecero S.A., legalmente representada por su Gerente General señor Ing. Julio Jurado Andrade; Fdo.) Seiddy Mackliff Peña, Presidente de la compañía y de la Junta; Fdo.) Ing. Julio Jurado Andrade, Gerente General-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.—

Guayaquil, octubre 12 del 2012


ING. JULIO JURADO ANDRADE
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

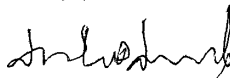
 3
Dra. Natacha Koura Vame
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

RF

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
FLOVI S. A. FLOVISA**

Accionistas	Capital Actual	Compensación de Créditos	Total Aumento de Capital	Acciones a emitirse	Nuevo Capital Social
TOTTORI ENTERPRISES LIMITED	792.00	999,200.00	999,200.00	999,200.00	999,992.00
INMOBILIARIA JUTECERO S.A.	8.00	-	0.00	0.00	8.00
Totales	800.00	999,200.00	999,200.00	999,200.00	1,000,000.00

LO CERTIFICO
Guayaquil, octubre 12 del 2012



**ING. JULIO MARCOS JURADO ANDRADE
GERENTE GENERAL - SECRETARIO**

Dra. Naldia Kaura Uchire
Notaria Tercera Primera
del Canton Guayaquil

RF

Guayaquil, octubre 4 del 2011

Señora
SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA
Ciudad.

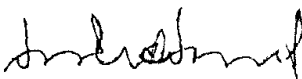
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FLOVI S. A. FLOVISA**, en sesión celebrada en esta fecha, resolvió elegir a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

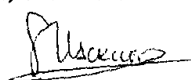
De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde **representar legal, judicial y extrajudicialmente** a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización de Junta General. Intervendrá en forma conjunta con el Gerente General, y necesitarán autorización de la Junta General de la Compañía para adquirir o enajenar bienes raíces, de cualquier valor, o para transferir o enajenar marcas o patentes, o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

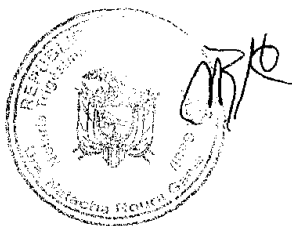
Sus demás atribuciones y deberes están consignados en el estatuto social, que consta de la escritura de Fusión por Absorción de Juvilsa S.A. por parte de Flovi S.A.; Disolución anticipada de la compañía Juvilsa S.A. y Aumento de Capital, cambio de denominación social de Flovi S.A. por Flovi S.A. Flovisa y Reforma y Codificación integral del estatuto social de Flovi S.A. Flovisa, autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 1 de septiembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de mayo de 1998. La compañía expresó su capital social en dólares de los Estados Unidos de América, Aumentó su capital social y reformó el estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 6 de septiembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de diciembre del 2000.

p. **FLOVI S.A. FLOVISA**


ING. JULIO MARCOS JURADO ANDRADE
GERENTE GENERAL


Acepto el nombramiento que antecede.-
Guayaquil, octubre 4 del 2011


SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA




Dra. Natacha Koura Gume
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:62.656
FECHA DE REPERTORIO:10/oct/2011
HORA DE REPERTORIO:15:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Octubre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **FLOVI S.A. FLOVISA**, a favor de **SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA**, a foja 93.536, Registro Mercantil número 18.378.

ORDEN: 62656



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

18:50

REVISADO POR:



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi
Guayaquil. 15 OCT 2012

Boira de Holch
Dra. BOIRA ROURA GARCIA
NOTARIA

Guayaquil, octubre 4 del 2011

Señor Ingeniero
JULIO MARCOS JURADO ANDRADE
Ciudad.

De mis consideraciones:

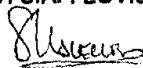
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FLOVI S. A. FLOVISA**, en sesión celebrada en esta fecha, resolvió reelegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde **representar legal, judicial y extrajudicialmente** a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización de Junta General. *Intervendrá en forma conjunta con el Presidente, y necesitarán autorización de la Junta General de la Compañía para adquirir o enajenar bienes raíces, de cualquier valor, o para transferir o enajenar marcas o patentes, o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.*

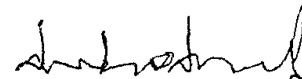
Sus demás atribuciones y deberes están consignados en el estatuto social, que consta de la escritura de Fusión por Absorción de Juvilsa S.A. por parte de Flovi S.A.; Disolución anticipada de la compañía Juvilsa S.A. y Aumento de Capital, cambio de denominación social de Flovi S.A. por Flovi S.A. Flovisa y reforma y codificación integral del estatuto social de Flovi S.A. Flovisa, autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 1 de septiembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de mayo de 1998. La compañía expresó su capital social en dólares de los Estados Unidos de América, Aumentó su capital social y reformó el estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 6 de septiembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de diciembre del 2000.

Atentamente,

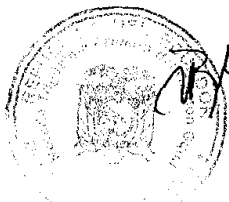
p. **FLOVI S.A. FLOVISA**


SEIDDY SORAYA MACKLIFF PEÑA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede.-
Guayaquil, octubre 4 del 2011


ING. JULIO MARCOS JURADO ANDRADE


Dra. Natacha Kourá Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:62.657
FECHA DE REPERTORIO:10/oct/2011
HORA DE REPERTORIO:15:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Octubre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FLOVI S.A. FLOVISA**, a favor de **JULIO MARCOS JURADO ANDRADE**, a foja **97.218**, Registro Mercantil número **19.024**.

ORDEN: 62657

0 9 U V Z Y X W V U T S R Q P O N M L K J I H G F E D C B A

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1040 1

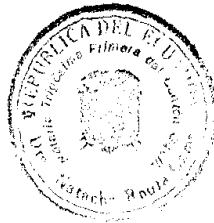
4 5 6 7 8 9 0 L U P N D R G V A Z H B *

4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

5 12.00

REVISADO POR:



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi:
Guayaquil. 15 OCT 2012

15 OCT 2012
Bouca de
DOL. NATACHA ROURE
NOTARIA GAND



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991255028001
RAZON SOCIAL: FLOVI S.A. FLOVISA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: JURADO ANDRADE JULIO MARCOS
CONTADOR: TOMALA MACIAS BYRON RENE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/02/1993 **FEC. CONSTITUCION:** 24/02/1993
FEC. INSCRIPCION: 24/03/1993 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 19/08/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

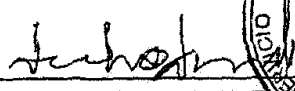
DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CHIMBORAZO Número: 3403 Intersección:
AZUAY - PIND ROCA Bloque: 3 Edificio: CENTRO COMERCIAL CENTRO SUR Oficina: LOCAL 17 Referencia
ubicación: FRENTE A LA GASOLINERA MOBIL Telefono Trabajo: 042442335

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



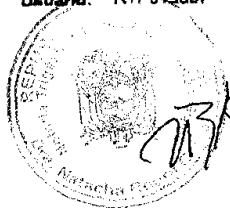
Terán Pulgar Roberto
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/08/2008

Página 1 de 2




Dra. Natacha Koura Gama
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991255028001
RAZON SOCIAL: FLOVI S.A. FLOVISA

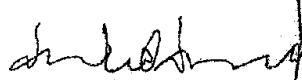
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	24/02/1993
NOMBRE COMERCIAL:	FLOVI S.A. FLOVISA			FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:				FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES					

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

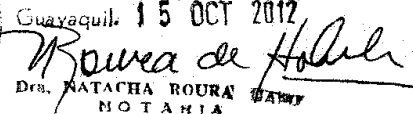
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CHIMBORAZO Número: 3403 Intersección: AZUAY -
AV. ROCA Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA MOBIL Bloque: 3 Edificio: CENTRO COMERCIAL CENTRO SUR
Oficina: LOCAL 17 Teléfono Trabajo: 042442335

10'


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


RUC: 0991255028001


Natacha Roura


Dra. NATACHA ROURA
NOTARIA

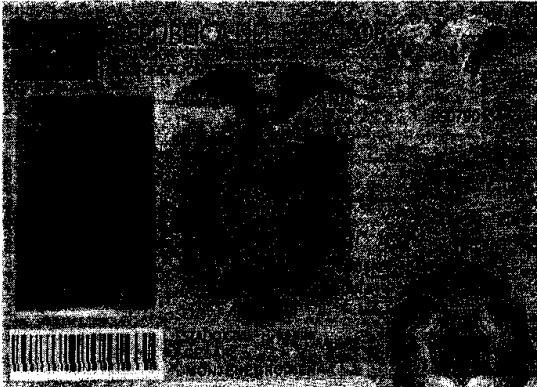
Usuario: RTP010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/08/2008

Página 2 de 2

COPIA: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí:
Guayaquil, 15 OCT 2012

SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA

0907901342



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

114-0014
NÚMERO

0907901342
CÉDULA

MACKLIFF PEÑA SEIDY SORAYA

SANTA ELENA
PROVINCIA
SALINAS
PARROQUIA

SALINAS
CANTÓN

FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí
Guayaquil, 15 OCT 2012
Natacha Roura
Dra. NATACHA ROURA
NOTARIA

Natacha Roura
Dra. Natacha Roura Gama
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil



NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura, los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los comparecientes, éstos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.---

Por FLOVI S.A. FLOVISA CON RUC No. 0991255028001

SEIDDY SORAYA MACKLIFF PEÑA

PRESIDENTE

C.C.: 0907901342 C.V.: 114-0014

JULIO MARCOS JURADO ANDRADE

GERENTE GENERAL

C.C.: 0900087362 C.V.: 265-0153

LA NOTARIA

DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

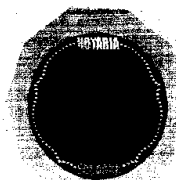
Se -

Chimborazo 111 y 9 de Octubre, 1er. piso of. 1, Ed. "El Morro". Telf.: 2530900-2524639

otorgó ante mí, cuya matriz, ha sido rubricada y
firmada por mí, en fe de ello confiero éste **QUINTO**
TESTIMONIO, de la escritura pública número 1.280/2012
de Aumento de capital y reforma del estatuto social de
la Compañía FLOVI S.A. FLOVISA, en doce fojas útiles,
que rubrico y firmo en Guayaquil, el quince de octubre
del dos mil doce.- DOY FE. LA NOTARIA.-----SS

Natasha Leonor Roure Game de Hoheb

DRA. NATACHA LEONOR ROURE GAME DE HOHEB
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RA-

LA NOTARIA LEONOR ROURE GAME DE HOHEB, C.I. 1.280.000.000, EN FE DE LO ANTERIOR, OTORGA ESTE QUINTO TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1.280/2012, DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FLOVI S.A. FLOVISA, EN DOCE FOJAS ÚTILES, QUE RUBRICO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, EL QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.- DOY FE. LA NOTARIA.-----SS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-13- 0000143

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de octubre de 2012, se ha otorgado ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **FLOVI S.A. FLOVISA**;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable **No.SC.ICI.DDI.G.12-1157** de diez y siete de diciembre de 2012, al alcance del informe **No.SC.ICI.DDI.G.12.1057** de veinte y seis de noviembre de 2012, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-IJ-DJC-G-13-026** de 7 de enero de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC.IAF.DRH.G.2011.0108 de 20 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía **FLOVI S.A. FLOVISA** en **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz. Cumplido, siente razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a


Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



- 9 ENE 2013

ORL/AMR
Exp. No.67903
Trámite # 57473-2012



ZÓN: Doy fe que en ésta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública número 1.280/2012 de fecha quince de octubre del dos mil doce, de la disposición contenida en la Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0000143 de fecha nueve de enero del dos mil trece, emitida por el Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, en la que se aprueba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **FLOVI S.A. FLOVISA.**- Guayaquil, nueve de enero del dos mil trece.- La Notaria.-----SS

NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA

DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

Natasha Leonor Roura Game de Hoheb

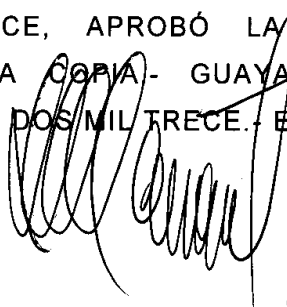
DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA FLOVI S.A., DE FECHA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, TOME NOTA QUE EL SEÑOR ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-UNO TRES-CERO CERO CERO CERO UNO CUATRO TRES, DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, APROBÓ LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- EL NOTARIO.-



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:3.521

FECHA DE REPERTORIO:22/ene/2013

HORA DE REPERTORIO:15:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidós de Enero del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0000143, dictada el 9 de enero del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **FLOVI S.A. FLOVISA**, de fojas 9.248 a 9.271, Registro Mercantil número 1.503.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 3521




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 24 de enero de 2013

REVISADO POR: 

Nº 0474239

REP. 1046.100